

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****95****MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. ANA CORRECHEL CALVO LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento EJECUCIÓN 70/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. BEATRIZ PERALTA MARTIN frente a SAN ROMAN ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado AUTO DENEGANDO DESPACHO EJECUCIÓN de fecha 30.04.2021 cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

“No ha lugar a despachar la ejecución, por encontrarse la entidad ejecutada SAN ROMAN ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES SL en situación de concurso de acreedores. Hágase entrega a la parte actora de copia sellada de la demanda y testimonio de sentencia recaída en este procedimiento, así como de la presente resolución, y archívense las actuaciones previa baja en el Libro correspondiente.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER; para pagos por transferencia IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 con el concepto 2514-0000-64-0070-21 y para pagos en ventanilla 2514-0000-64-0070-21.”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SAN ROMAN ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a treinta de abril de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/15.861/21)

